

## LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS/EXCLUIDAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN PARA PROVEER UNA PLAZA DE TITULADA/O SUPERIOR PARA LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes del proceso de referencia, y tras la revisión de los datos indicados por los aspirantes en sus CV ciegos, a continuación, se publica la relación de aquéllas que han resultado admitidas provisionalmente:

Código Aspirante	Proceso Interno/Externo
19580	Externo
19581	Externo
19582	Externo
19583	Externo
19585	Externo
19587	Externo

Igualmente se publica el listado de solicitudes que han resultado excluidas de manera provisional, y el motivo de dicha exclusión:

Código Aspirante	Proceso Interno/Externo	Motivo de Exclusión
5009	Interno	Incumplimiento de los requisitos de titulación y experiencia obligatoria
19578	Externo	Incumplimiento del requisito de experiencia obligatoria
19579	Externo	Incumplimiento del requisito de experiencia obligatoria
19584	Externo	Incumplimiento del requisito de experiencia obligatoria
19586	Externo	Incumplimiento del requisito de experiencia obligatoria

Ante el presente listado se podrán presentar alegaciones en el plazo de **cinco días naturales, a contar desde el siguiente a esta publicación**, a través del correo electrónico [procesos.selectivos@emtMadrid.es](mailto:procesos.selectivos@emtMadrid.es) y desde la misma cuenta de correo con la que se realizó la inscripción. **Las reclamaciones no deberán incluir ningún dato personal de la persona inscrita**, por lo que se interpondrán con el código asignado en la inscripción.

Aquellas reclamaciones que se reciban **antes** del plazo anteriormente indicado **o después** de la finalización del mismo, **carecerán de validez**.



**Publicación:** 19-03-2024

**Retirada:** 25-03-2024

Se informa que las candidaturas excluidas provisionalmente pueden alegar, en el período estipulado, presentando de nuevo el CV ciego en el formato obligatorio **añadiendo únicamente**, si ello fuere cierto y dependiendo del motivo de exclusión:

- Que se está en posesión de la titulación mínima obligatoria para presentarse a la convocatoria, indicando cuál es la misma.
- Que se está en posesión de la experiencia requerida, detallando cuál es la misma y acorde a lo establecido en convocatoria.

Se informa a los aspirantes que los datos consignados en los CV ciegos se comprobarán con la documentación aportada en el momento de la inscripción y se cotejarán con los originales de las titulaciones, contratos de trabajo o certificados del empleador, en este último caso si fuere necesario, tras la publicación de la resolución provisional del proceso.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.



Madrid, a 19 de marzo de 2024



**Publicación:** 19-03-2024

**Retirada:** 25-03-2024